



Premio Ingenias LATAM

Normas de participación y criterios de selección



Normas de participación

Las candidatas deberán presentar sus candidaturas de conformidad con las condiciones establecidas a continuación:

- El concurso está abierto a mujeres de todas las edades.
- Las candidatas deben tener la nacionalidad de o residencia en alguno de los países participantes: Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
- Las candidatas deben tener al menos una patente o modelo de utilidad válidos concedidos por su invención, presentados frente a los organismos nacionales de propiedad intelectual del país del que la candidata sea nacional o residente (denominada en lo sucesivo “patente”).
- Pueden ser titulares de la patente individualmente o formar parte de un equipo o entidad.
- La patente debe estar en vigor en el momento de participar en el concurso y debe conservar su validez durante todo el periodo de selección. La candidatura no se tendrá en cuenta si la patente ha sido revocada, ha caducado o ha expirado durante el procedimiento.

Presentación de candidaturas

- Las candidatas deberán presentar sus candidaturas utilizando el formulario de solicitud en línea accesible en el sitio web del proyecto.
- Las inscripciones han de ser presentadas por iniciativa propia de la candidata y no por terceras personas o entidades.
- El plazo de presentación de candidaturas es del 1 de abril al 1 de mayo de 2025.
- La inscripción es gratuita.
- No se aceptarán las candidaturas que no incluyan la información requerida especificada en el formulario.
- El organizador podrá solicitar información complementaria a la incluida en el formulario de inscripción, incluyendo pruebas de la información facilitada.
- La presentación de una inscripción implica la aceptación plena e incondicional de todas las normas de participación.

Premio

- El jurado está compuesto de dos miembros de cada país participante, nominados por la Oficina de PI del mismo.
- El jurado designará a una ganadora de cada país participante de acuerdo con las normas de participación y criterios de selección. La decisión del jurado es inapelable.
- Se solicitará por correo electrónico a las ganadoras que confirmen su aceptación del premio.
- Todas las ganadoras serán invitadas a la ceremonia de entrega de premios que tendrá lugar el jueves 4 de septiembre de 2025 en Santiago de Chile.
- Los organización y gastos de viaje y alojamiento de las candidatas ganadoras correrán a cargo del ente organizador: la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- Todas las ganadoras serán invitadas a subir al escenario durante la ceremonia de homenaje, así como a dar un breve discurso de agradecimiento.
- Las ganadoras aparecerán en boletines informativos y otro material promocional y multimedia publicado para difundir información sobre los premios. La información sobre las inventoras y las invenciones seleccionadas y sus patentes también se incluirá en los dosieres para la prensa especializada y los medios de comunicación y podrá utilizarse para otras actividades promocionales organizadas por la EUIPO.

Divulgación de la propiedad intelectual

- En caso de ser seleccionadas como ganadoras, las candidatas se comprometen a cooperar con el equipo organizador facilitando el acceso a la prensa y otros medios de comunicación o proveedores para la grabación de entrevistas o para fotografiar o filmar a las ganadoras y sus invenciones.
- El organizador se reserva el derecho de publicar las invenciones de las ganadoras y la información relacionada en su sitio web y en material promocional (publicaciones, medios de comunicación, etc.) sin remuneración para las ganadoras.
- El organizador también se reserva el derecho de grabar y publicar vídeos e imágenes de la ceremonia de entrega de premios sin remuneración para los asistentes.

Exención de responsabilidad

En caso de fuerza mayor o si las circunstancias así lo exigen, el organizador se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar el premio en cualquier momento y sin previo aviso.

Criterios de selección

Por su parte y en cuanto a los **criterios de selección**, estos se aplicarán única y exclusivamente una vez se haya garantizado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad para la presentación de candidatura y serán los siguientes:

1. Contribución a la sociedad. Impacto positivo que el invento tiene en mejorar la calidad de vida de las personas, resolver problemas sociales, fomentar el desarrollo sostenible o generar beneficios significativos para comunidades específicas en América Latina. Este criterio valora cómo la innovación trasciende lo técnico para convertirse en una herramienta de cambio y progreso social.
2. Sostenibilidad: Impacto medioambiental positivo. Esto incluye, entre otros aspectos, evaluación crítica sobre la necesidad del invento en primera instancia; la elección responsable de materiales; comprensión profunda del ciclo de vida del producto y el fomento de la circularidad.
3. Internacionalización. Se tendrá en cuenta el número de países en los que el invento ha sido patentado, más allá del país de origen. Se busca con ello poner en valor el alcance y relevancia del invento en diferentes mercados. La capacidad del invento para responder a necesidades universales y ser implementado en distintos entornos y sectores a nivel internacional. Así como su contribución al desarrollo económico, tecnológico y/o social en diferentes países.